

UNICOLOMBO

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA COLOMBO INTERNACIONAL
Acuerdo No. 5 del 24 de Abril de 2015
CARTAGENA

¡Formamos Profesionales Bilingües con Responsabilidad Social!

Según Acta del Consejo Superior No. 070 del 23 de Abril de 2015 mediante el cual se aprueba el Reglamento para la propiedad intelectual y publicaciones en UNICOLOMBO y se autoriza al Rector de la Fundación Universitaria Colombo Internacional- UNICOLOMBO a implementar el reglamento de propiedad intelectual y publicaciones aprobado.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA FUNDACION UNIVERSITARIA COLOMBO INTERNACIONAL, UNICOLOMBO en uso de sus facultades reglamentarias en particular las que confiere los literales f) y u) del artículo 31 del estatuto general de la Fundación.

CONSIDERANDO

Que según el literal b) y e) del artículo 39 de los estatutos vigentes de la Institución, es función del Rector entre otras, dirigir las labores académicas, coordinar las actividades de las distintas Facultades, Institutos y servicios Universitarios dentro de las leyes y reglamentos que rigen LA FUNDACIÓN y cuidar de que se ajuste al espíritu de esta y a las exigencias legales, para el cumplimiento de las funciones y objetivos de la Fundación.

Que UNICOLOMBO, es una institución que tiene dentro de sus objetivos misionales, el estímulo a la investigación, la formulación de propuestas que sugieran la solución a diferentes problemáticas de su contexto, al igual que la generación de ideas y conocimientos, basados en los principios de la buena fe y la responsabilidad de su comunidad.

Que como fundamento, para mantener estándares de calidad, UNICOLOMBO incentiva la creación de una cultura de la propiedad intelectual, entre los miembros de la comunidad, estableciendo políticas y orientaciones para el manejo, atribución de titularidad y negociación de los derechos derivados de la producción intelectual de profesores, estudiantes y personal administrativo de la institución.

Que UNICOLOMBO busca reconocer a los miembros de su comunidad, los derechos derivados de sus creaciones y aportes intelectuales para, al mismo tiempo, crear una cultura de respeto y difusión de estos derechos, fomentando un espíritu de certidumbre y seguridad que se extenderá a todos aquellos que, de una u otra forma se relacione con la Institución

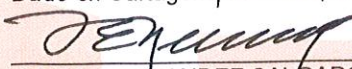
Que el Dr. Mario Ramos Vélez, en su calidad de Rector, presentó al Consejo Superior la solicitud de aprobación del reglamento para la propiedad intelectual y publicaciones de UNICOLOMBO, el cual se aplicará a todos los trabajos, obras, proyectos, creaciones, invenciones, innovaciones técnicas, estudios, signos distintivos y actividades académicas o administrativas desarrolladas al interior de la Fundación Universitaria Colombo Internacional - UNICOLOMBO con recursos o participación institucional (incluido el talento humano), de los cuales resulte una obra o un producto o proceso, que sea susceptible de generar un título de propiedad intelectual, cualquiera que éste sea, de conformidad con la normativa aprobada.

ACUERDA:

Artículo Primero. Aprobar el Reglamento para la propiedad intelectual y publicaciones de la Fundación Universitaria Colombo Internacional- UNICOLOMBO, el cual registrará en la Institución Universitaria, a partir de su publicación.

Comuníquese y Cúmplase.

Dado en Cartagena de Indias, a los 24 días del mes de Abril de dos mil Quince (2015)


JORGE FERNANDEZ SALGADO
Secretario Consejo Superior

Avenida Pedro de Heredia Cra. 50 N° 31-50 Sector Cuatro Vientos - Teléfonos: 672 5800 - 672 6080 - 672 6082
info@unicolombo.edu.co / www.unicolombo.edu.co
Cartagena de Indias, D.T.H. y C. - Colombia